TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS**	
CONTRATO X CONVENIO	**CO1.PCCNTR. 4018070**	**FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
OBJETO	**"APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONSULTA PREVIA Y CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CON LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**	
CONTRATISTA	**FUNDACION DESARROLLO CULTURAL Y CIUDADANIA - FUNDECI**	
CEDULA O NIT	**900.098278-6**	
VALOR INICIAL:	**$ 130.685.686,00**	
ANTICIPO (%)	**N/A**	
PLAZO INICIAL:	**TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS**	
NOMBRE INTERVENTOR	**NO APLICA**	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	**NO APLICA**	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	**NO APLICA**	
SUPERVISOR	**EFREN SUAREZ VILLABONA Oficio del 13 de Septiembre de 2022**	
FECHA DE INICIACION:	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2022**	
FECHA DE TERMINACION:	**30 DE DICIEMBRE DE 2022**	
OFICINA GESTORA:	**SECRETARIA DEL INTERIOR**	

En Bucaramanga, a los DIECISEIS (16) días del mes de SEPTIEMBRE de 2022, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, **EFREN SUAREZ VILLABONA**, en calidad de Supervisor del Departamento y **LAURA SOFIA MANTILLA CAMPOS**, quien comparece en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN DESARROLLO CULTURAL Y CIUDADANÍA-FUNDECI, como Contratista** y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACION POLIZAS

Que el día once (16) del mes de Septiembre de 2022 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO
(Las que se hayan solicitado)

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
	ANTICIPO		
96-44-101175199	CUMPLIMIENTO	13/09/2022	28/06/2023
96-44-101175199	SALARIOS	13/09/2022	28/12/2025
96-44-101175199	CALIDAD	13/09/2022	28/06/2023
XXXXXXXX	OTRAS		

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	22002728	26/08/2022	2.3.2.02.02.008.45.45 02.4502022.03	ICLD REC, BCE	130.828.686.00
R.P.	22011956	13/09/2022	2.3.2.02.02.008.45.45 02.4502022.03	ICLD REC, BCE	130.685.686.00

3. FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO. El pago del valor del contrato se hará de la siguiente forma: Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el Departamento de Santander cancelará mediante actas parciales hasta completar el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación de las respectivas actas e informes de avance y cumplimiento del contrato aprobadas por el supervisor del contrato designado por departamento, EL CONTRATISTA deberá presentar las facturas de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de las respectivas órdenes de pago, y visto bueno del SUPERVISOR. NOTA 1: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que

ocasione la ejecución del contrato. EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA presentación del informe del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. PARAGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Departamento, para que, por conducto de la Tesorería DEPARTAMENTAL, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes DEPARTAMENTALES y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Departamento del pago de intereses moratorios.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
$ 00.000.000	$ 00.000.000	$ 00.000.000

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en cuenta conjunta o en cuenta separada a nombre del contrato:

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. **CO1.PCCNTR. 4018070 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

2. Fijar como fecha de inicio del contrato **CO1.PCCNTR. 4018070, EL DIA DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2022**.

3. Fijar como fecha de terminación el día **TREINTA (30) del mes de DICIEMBRE de 2022**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los DIECISEIS (16) del mes de SEPTIEMBRE del año 2022:

LAURA S. MANTILLA C.

LAURA SOFIA MANTILLA CAMPOS
RL. FUNDACION DESARROLLO CULTURAL Y CIUDADANIA
FUNDECI
CONTRATISTA

EFREN SUAREZ VILLABONA
SUPERVISOR